

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2021-MPMN

Moquegua, 21 de Mayo de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-05-2021, el Dictamen N° 009-2021-COACI-MPMN de Registro N° 2111331 de fecha 11-05-2021, Informe Legal N° 513-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 30-04-2021 sobre transferencia en la modalidad de donación del bien descrito en el apéndice A del Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 004-2021-OCP/GA/MPMN del 27-04-2021, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Oficio N°042-2021-AMCPLA, de fecha 08 de abril del 2021, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, Sr. Manuel Edilberto Gamero Piza, solicita donación de motocicleta, para realizar rondas y/o inspecciones en campo ya que por nuestra misma geografía (urbano-rural) es difícil llegar a las zonas más alejadas de nuestro sector, de tal manera el tener una movilidad ligera podría facilitarnos y así brindar un buen servicio;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°116-2021-GA/GM/MPMN, de fecha 20 de abril del 2021, se aprueba la baja del bien mueble de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo establecido en el Informe Técnico N°003-2021-OCP/GA/MPMN, de 01 bien mueble detallado en el Apéndice A. Anexo N°01 (Motocicleta HONDA XL 200 de placa EW-2815) con la finalidad de que sean cancelados de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe Técnico N°004-2021-OCP/GA/MPMN, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial Sr. Víctor Alfredo Juárez Valdivia, Concluye, contando con la documentación necesaria prevista en las normas, el presente informe técnico tiene por finalidad el acto de disposición final de la motocicleta detallado en el apéndice A, Anexo N° 01, adjunto al presente los cuales están dados de baja por la casual de estado de excedencia, por las razones expuestas es recomendable proceder con la disposición final del bien dado de baja, de modo que pueda disponer la extracción contable y patrimonial de los bienes que se encuentran registrados en la cuenta del activo fijo con un valor neto de S/.1.00 sol, que se encuentra detallado en el anexo N°01 por lo que se pone de consideración de la Gerencia de Administración la documentación mencionada a efectos de que sea elevado por ante el despacho de alcaldía, al Pleno del Concejo Municipal para ser meritudo;

Que, mediante Informe Legal N°513-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 30 de abril del 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente, aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la transferencia en la modalidad de donación solicitada por la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, del bien descrito en el Apéndice A, Anexo 01 del Informe Técnico N°004-2021-OCP/GA/MPMN, de fecha 27 de abril del 2021, presentado por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Sr. Víctor Alfredo Juárez Valdivia;



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-05-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; la DONACION SOLICITADA POR LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DEL BIEN DESCRITO EN EL APENDICE A, ANEXO 01, CON UN VALOR DE S/ 1.00 SOL, CONFORME EL INFORME TECNICO N°004-2021-OCP/GA/MPMN DE FECHA 27-04-2021; PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL.

2°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

